

QUILMES, 19 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1006/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de insumos de laboratorios destinados al primer cuatrimestre del año en curso, para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que a fs. 60 y 61, la Dirección General de Administración, según Disposición N° 16/09, estableció el procedimiento de Contratación Directa N° 38/09, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, de fs. 64 y 65, se recibieron ocho ofertas correspondientes a las firmas: BIOARTIS SRL, BIOQUIMICA SRL, QUIMICA EROVNE SA, TECNOLAB SA, LOBOV Y CIA. SA, GBO ARGENTINA SA, QUIMICA LOURDES SA y ARMANDO HECTOR CROCCE.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 338 a 341, como así también el cuadro de precalificación de oferentes que luce a fs. 342.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 344 a 355.

Que a fs. 356 a 358 se expide la Comisión Evaluadora emitiendo su Dictamen N° 2/10, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 359 a 366.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 21, 22, 25, 26 y 27 de enero de 2010.

Que vencido el plazo para realizar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Despacho advierte a fs. 375 la falta de adjudicación de uno de los ítems, objeto de la contratación.

8

UNQ
MJA
ca

Que a fs. 377, el Departamento de Gestión, Suministros y Proveedores, toma conocimiento de dicho faltante, procediendo a subsanar el error.

Que a fs. 378 se expide nuevamente la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 20/10.

Que dicho Dictamen ha sido notificado a los proveedores oferentes, según consta de fs. 379 a 386.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de tramitar la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención correspondiente emitiendo su Dictamen N° 40/10, obrante a fs. 372.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 21.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

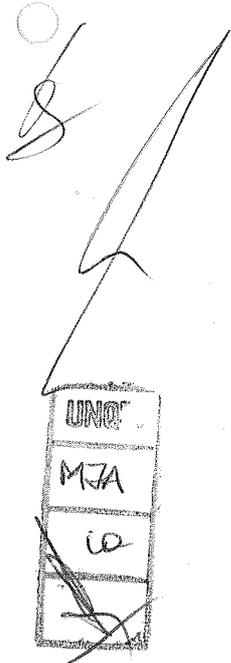
ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 38/09.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems: 1 al 5, 7, 12, 16, 20, 33, 34, 40, 48, 58, 68, 72, 75, 78, 105, 106 y 111.

ARTICULO 3°: Declarar sin adjudicación por falta de presupuesto según informe del Departamento de Ciencia y Tecnología los ítems 8, 13, 26, 29, 35, 39, 43, 101, 124 y 125.

ARTICULO 4°: Declarar sin adjudicación por informe técnico según informe del Departamento de Ciencia y Tecnología los ítems 104, 145 y 156.

—00205



ARTICULO 5º: Autorizar las adquisiciones a las siguientes firmas: BIOARTIS SRL: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, menor precio, ítem: 17; BIOQUÍMICA SRL: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, menor precio, ítems: 93, 95, 96, 97, 98, 107 (mod. cant. de 500 a 450 u.), 108 y 109; QUÍMICA EROVNE SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, único oferente: ítems: 14, 19, 24, 50 (alternativa) y menor precio ítem 86 (alternativa); GBO ARGENTINA SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, menor precio, ítems: 94 (mp. mod. cantidad: 2), 100 y 103; TECNOLAB SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, ítems: 6 (menor precio) y 99 (informe técnico); LOBOV Y CIA. SA por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, menor precio, ítems: 88, 102, 110, 113, 114, 115, 116 y 117 (informe técnico); 118 (único oferente); y el 157 (alt. modif. cantidad: 2), 158 (alternativa), 159 (alternativa), 160 (alternativa, modif. cantidad: 2); QUÍMICA LOURDES SA: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, menor precio ítems 15, 30, 45, 55, 57, 65, 66, 85, 87, 119, 120, 121 (mod. cant.: 20), 126, 127, 128, 129 (mod. cant: 80), 130, 134, 137, 138, 139, 133, y único oferente: 27 (mod. cant: 2), 46, 47, 132, 135, 136, 141, 144, 146 (mod. cant: 5), 150 (mod. cant.: 150), 153 (mod. cant.: 2), 154, y 155; ARMANDO HECTOR CROCCE: por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, menor precio, ítems 11, 18, 21, 22, 23, 25, 28, 31,36, 37, 38, 41, 42, 44, 49, 51, 52, 54, 56, 60, 61, 62, 67, 69, 70, 64, 73, 74, 76, 77 (mod. cant.: 2), 79, 80, 81, 82, 83, 89 al 92, 112, 122 (mod. cant.: 10), 123 (mod. cant.: 14), 140 (mod. cant.: 17), 142, 143, 147, 148 (mod. cant: 10), 149, 151 (único oferente, mod. cant.: 6); único oferente; 9, 10 (alternativa), 32, 53, 59, 63, 131 y 152; informe técnico: 71 y 84; en un todo de acuerdo al Pliego, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a la firma: BIOARTIS SRL: por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 955,13), con IVA incluido; BIOQUÍMICA SRL: por un importe total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 2.681,70), con IVA incluido; QUÍMICA EROVNE SA: por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.475,00), con IVA incluido; GBO ARGENTINA SA: por un importe total de PESOS UN MIL



DOSCIENTOS CINCO CON 76/100 (\$ 1.205,76), con IVA incluido; TECNOLAB SA: por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 835,30), con IVA incluido; LOBOV Y CIA SA, por un importe total de PESOS TRES MIL CIENTO CUATRO CON 80/100 (\$ 3.104,80), con IVA incluido; QUÍMICA LOURDES SA: por un importe total de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 5.058,60) con IVA incluido; ARMANDO HECTOR CROCCE por un importe total de PESOS ONCE MIL OCHENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 11.085,15).

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 941/2009, obrante a fs. 21 del Expediente citado en el Visto.

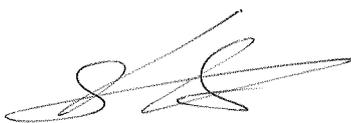
ARTICULO 8º: Encomendar al Departamento de Presupuesto y Planeamiento del Departamento de Ciencia y Tecnología, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: ~~00205~~



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes